

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO No 2020-00181-00

No se accede a lo solicitado por la parte demandada en razón a que los números de los títulos informados no corresponden con los que obran en la cuenta del despacho, igualmente se tiene que actualmente no se encuentran títulos pendientes de pago en el presente proceso.

Se anexan a además al expediente las respuestas de la Policía Nacional y de Caja Honor.

NOTIFÍQUESE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL JUEZ

jl